

PERGAMINO, Mayo 30 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA--  
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la--  
Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 29 de Mayo del corriente a  
ño al considerar el Expte. D-151-85 D.E eleva Expte. C-24-85 CONSORCIO  
CALLE GABOTO E/ 25 DE MAYO Y ALVEAR Ref: Agua corriente;  
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi--  
----- nación de: "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED DISTRI--  
BUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE GABOTO ENTRE 25 DE MAYO Y ALVEAR",  
el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a conti-  
nuación se consigna:

Presidente : ERNESTO DANIEL GONZALEZ  
Secretario : RAMON NAVARRO  
Tesorero : ANTONIO ERCEG  
Vocales : RAMON PESOA  
MARTIN MENDI  
MABEL ULLOA  
RODOLFO BARBIERI

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa--  
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño de  
los inmuebles beneficiados, la realización de la obra citada en el ar-  
tículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El Consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos--  
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que  
establece la Ordenanza General N° 165.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 613/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
M. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE